



Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Alimentos/ Rad. 2021-00166-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, en el que solicita se aplazase audiencia fijada para el día de hoy 15 de octubre a la 1:30 pm, en virtud de que por fuerza mayor la parte demandada no puede concurrir a dicha diligencia; también informó del ánimo conciliatorio de las partes. En consecuencia, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: Aplazarla audiencia pública que fue fijada delantadamente en este trámite, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Señalar como nueva fecha el veintisiete (27) de octubre de 2021 a las 9:00 am para llevar a cabo la audiencia que trata el Art. 392 del C. G. P en la que se practicaran todas las actividades previstas en los Arts. 372 y 373 ibídem.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

DI

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 119 Hoy 19 de octubre de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria